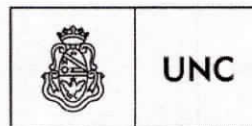


2017  
Año de las  
energías  
renovables



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 27 DIC 2017

## VISTO

Las observaciones y recomendaciones realizadas por la Auditoría de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Córdoba en su preinforme de fecha 26/07/2017, sobre las carreras de posgrado que se dictan en la Facultad de Artes, y

## CONSIDERANDO

Que de acuerdo al informe presentado por las autoridades del Doctorado en Artes se ha finalizado con el proceso de reconstrucción de la información académica referida a los doctorandos de las cohortes 2001, 2002, 2004, 2007, 2009 y 2011 de la carrera.

Que se ha dado cumplimiento al Artículo N°3 de la Ordenanza HCS 02/2007.

Que corresponde por lo tanto proceder a registrar dicha actuación académica en el sistema oficial SIU Guaraní para adecuarse a lo establecido a las Ordenanzas HCS 02/2007 y 07/2004.

Que en el caso de la cohorte 2014 del Doctorado en Artes, y de las carreras de Especialización en Estudios de Performance y Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea, el registro de la actividad académica de los estudiantes también se ha realizado en actas con formato editable que deben ser emitidas por el sistema SIU Guaraní para cumplir con lo que fijan las mencionadas Ordenanzas.

Por ello;

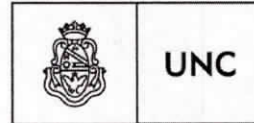
## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Convalidar las siguientes actas de exámenes en formato editable correspondientes al Doctorado en Artes para que sean cargadas en sistema SIU Guaraní:

Nº 1 al Nº11 (del año 2001); Nº12 a Nº26 (del año 2002); Nº27 a Nº32 (del año 2003); Nº33 a Nº40 (del año 2004); Nº41 a Nº49 (del año 2005); Nº50 a Nº56 (del año 2006); Nº57 a Nº66 (del año 2007); Nº67 a Nº72 (del año 2008); Nº73 a Nº84 (del año 2009); Nº85 a Nº97 (del año 2010); Nº98 a Nº110 (del año 2011); Nº 11 a Nº118 (del año 2012); Nº 119 y Nº120 (del año 2013); Nº121 a Nº128 (del año 2014); Nº129 a Nº136 (del año 2015); Nº137 a Nº146 (del año 2016); y Nº147 y Nº148 (del año 2017).

**ARTÍCULO 2º:** Convalidar las siguientes actas de exámenes en formato editable correspondientes a la Especialización en Estudios de Performance para que sean cargadas en sistema SIU Guaraní: Nº1 y Nº2 (del año 2016); y Nº3 a Nº8 (del año 2017).

2017  
Año de las  
energías  
renovables



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**ARTÍCULO 3º:** Convalidar las siguientes actas de exámenes en formato editable correspondientes a la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea para que sean cargadas en sistema SIU Guaraní: N°1 a N°16 (del año 2015); N°17 (del año 2016); y N°18 a N°21 (del año 2017).

**ARTÍCULO 4º:** Autorizar a cargar la información contenida en las mencionadas actas en el sistema SIU Guaraní, de acuerdo a la sistematización que de ellas realicen las autoridades de cada una de las carreras.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°:** 0734  
msg.

  
Dra. Clansa Pedrotti  
Secretaría de Posgrado  
Facultad de Artes - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba